



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de mayo de 2010
Español
Original: francés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 2 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Carta de fecha 20 de mayo de 2010 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el informe nacional de Francia, titulado “Medidas adoptadas por Francia para cumplir los objetivos y compromisos internacionales relativos a la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros”, elaborado con vistas al examen ministerial anual que se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo Económico y Social en relación con el tema 2 c) del programa provisional.

(Firmado) Gérard Araud
Embajador
Representante Permanente

* E/2010/100.



**Anexo de la carta de fecha 20 de mayo de 2010 dirigida al
Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante
Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

**Medidas adoptadas por Francia para cumplir los objetivos y
compromisos internacionales relativos a la promoción de los
derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros**

Resumen

Las medidas adoptadas por Francia, tanto a nivel nacional como internacional, para promover los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros están en plena consonancia con los compromisos internacionales emanados de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el tercer Objetivo.

A nivel nacional, si bien se ha alcanzado el objetivo de la igualdad de derecho entre los géneros y se han realizado progresos, especialmente en lo que respecta a la participación de la mujer en la vida laboral, todavía no se han resuelto numerosos problemas que se interponen a la consecución de una igualdad de hecho, como las cuestiones de la remuneración y la participación en la adopción de decisiones en el Parlamento o las grandes empresas, entre otras instancias. Por otro lado, la violencia contra la mujer sigue siendo un fenómeno inaceptable. De cara a esta situación, el Gobierno viene adoptando numerosas medidas en colaboración estrecha con la sociedad civil, particularmente en cuatro ámbitos:

- La lucha contra la pobreza y la precariedad social;
- La promoción de la igualdad entre los géneros en el plano profesional;
- La lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres;
- La lucha contra los estereotipos de género.

En sentido más general, se está dando un nuevo impulso a la incorporación de la perspectiva de género mediante la elaboración de un plan interministerial de medidas en favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres, que comprende 20 ejes prioritarios de actuación con una serie de compromisos para cada ministerio centrados en el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad en la vida política, económica y asociativa; la igualdad profesional y salarial; el ejercicio de los derechos y el respeto de la dignidad, así como la conciliación entre el trabajo y la vida privada.

A nivel internacional, Francia apoya activamente en los organismos multilaterales la defensa de los derechos de la mujer y, entre otras cosas, ha propuesto que se establezca un nuevo mecanismo en el Consejo de Derechos Humanos que se ocupe de las leyes y las prácticas que resulten discriminatorias de la mujer y complemente los mecanismos existentes.

Asimismo, Francia participa en diferentes programas regionales de cooperación dirigidos a promover el fortalecimiento de los derechos de la mujer, entre otros objetivos.

En 2007, Francia aprobó un “documento de orientación estratégica en materia de género” con el fin de realizar cambios profundos y duraderos en las relaciones entre el hombre y la mujer y aumentar la eficacia, la pertinencia y la sostenibilidad de los programas de desarrollo mediante un análisis más preciso de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. Para ello, se establecieron dos ejes principales: situar la reducción de la desigualdad entre los géneros en el centro del diálogo político e incorporar el objetivo de la igualdad entre los géneros en todas las políticas e instrumentos de cooperación de Francia.

Teniendo en cuenta los resultados de las actividades realizadas, resulta necesario fortalecer las medidas específicamente encaminadas a mejorar la situación jurídica de la mujer, promover su participación en la vida pública y facilitar su acceso a una planificación familiar de calidad y a la independencia económica.

Primera parte: políticas y medidas aplicadas a nivel nacional

La política que lleva a cabo Francia con el objetivo de promover los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros está en plena consonancia con sus compromisos internacionales. Dicha política:

- Trata de aplicar plenamente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Se apoya en el doble enfoque postulado en la Plataforma de Acción de Beijing:
 - El enfoque específico: medidas correctivas destinadas a remediar o compensar las desigualdades;
 - El enfoque integrado: evaluación sistemática, en toda decisión pública, de sus posibles consecuencias para la igualdad entre los géneros.

El “servicio de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros” de la Dirección General de Cohesión Social (DGCS) es el mecanismo institucional nacional encargado de formular, promover y aplicar esa política, además de proponer, en cooperación con los servicios del ministerio y los demás departamentos ministeriales interesados, las medidas que contribuyan a la igualdad entre los jóvenes y los adultos de ambos sexos en el conjunto de la sociedad.

El carácter interministerial de esa política se vio recientemente fortalecido con la creación de la DGCS.

Con la creación de la DGCS se estableció la función de delegado interministerial para los derechos de la mujer (misión encomendada al director general, representado en esas funciones por el jefe del servicio de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros).

En los documentos relativos a la creación de la DGCS se encomienda a ésta que dirija las actividades del Comité interministerial sobre los derechos de la mujer, creado en 1982.

Plan interministerial de medidas en favor de la igualdad entre los géneros

Estos nuevos documentos encomiendan asimismo a la DGCS la aplicación y el seguimiento del Plan interministerial de medidas. El Plan permitirá formular, adaptar y ejecutar programas adecuados y estrategias innovadoras y se aplicará a escala regional. Abarcará todos los ámbitos esenciales de la política de promoción de la igualdad entre los géneros:

- El acceso de la mujer al desempeño de responsabilidades en la vida política, económica y asociativa;
- La igualdad profesional y salarial;
- El ejercicio de los derechos y el respeto de la dignidad;
- La conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

El plan comprende 20 ejes prioritarios que abarcan una serie de compromisos priorizados para cada ministerio, recogidos en un documento único. El Plan plurianual de acción se pondrá en marcha en septiembre de 2010.

I. Prevención y lucha contra la pobreza y la precariedad entre las mujeres

En Francia, la tasa de pobreza monetaria habitualmente medida¹ ascendió en 2007 al 13,4% de la población (es decir, más de 8 millones de personas); las mujeres (14%) están más expuestas que los hombres (12,8%) a la pobreza, particularmente entre los jóvenes (el 23,7% de las mujeres frente al 20,4% de los hombres) y las personas mayores (el 13,4% y el 8,9%, respectivamente).

Esta situación constituye un reflejo de las desigualdades económicas y sociales entre las mujeres y los hombres: las mujeres ocupan puestos de trabajo menos calificados y peor remunerados (las dos terceras partes del número total de empleos con bajos sueldos); ocupan, además, el 82% de los puestos de trabajo a tiempo parcial, a veces con jornadas de trabajo muy reducidas y contratos a plazo fijo.

En 2009, en el marco del año europeo de la lucha contra la pobreza, el Servicio de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros organizó una serie de reuniones interregionales que permitieron formular recomendaciones en torno a dos grandes ejes:

A. Mejorar la prevención

- Comprender y analizar mejor las causas de la precariedad;
- Establecer con carácter obligatorio la elaboración de estadísticas desglosadas por género; en particular sobre empleo y desempleo;
- Llevar a cabo trabajos de investigación sobre cuestiones de género;

¹ Proporción de personas con un nivel de vida inferior al umbral de pobreza, fijado en Europa al 60% del nivel de vida medio (equivalente en Francia, en 2007, a 908 euros).

- Examinar mejor estas cuestiones en el plano internacional: identificar situaciones, contextos y buenas prácticas por intermedio de la red de embajadas; mancomunar los estudios, las estadísticas y las buenas prácticas europeas;
- Elaborar estrategias de previsión;
- Fortalecer el apoyo al acceso a la cultura y la participación en la vida social;
- Crear oportunidades de promoción profesional para la mujer;
- Aumentar la calidad de los empleos a tiempo parcial;
- Fortalecer y divulgar mejor los mecanismos existentes;
- Hacer de la prevención de la precariedad un compromiso tanto de las empresas como de las administraciones; movilizar los gremios profesionales y las organizaciones sindicales;
- Promover la localización e identificación de los sectores sociales vulnerables;
- Contribuir a la recuperación de la autoestima y la autosuficiencia, prestar apoyo psicológico y ayudar a prepararse para entrevistas de trabajo;
- Establecer mecanismos de apoyo a la colocación (en particular para los beneficiarios de la renta de solidaridad activa).

B. Mejorar el tratamiento

- Promover la prestación de servicios de atención y apoyo;
- Facilitar el acceso a la vivienda y la permanencia en ella;
- Facilitar el acceso a empleos de calidad;
- Fomentar el acceso a los servicios de atención y seguimiento periódico de la salud de las mujeres en situación precaria;
- Armonizar y mejorar la difusión de las políticas públicas y su ejecución;
- Realizar actividades multidisciplinarias y complementarias;
- Fortalecer la cooperación interministerial (educación nacional, empleo, salud, cohesión social, inmigración, entre otros);
- Promover la participación de los organismos nacionales, las colectividades locales, los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales en las tareas que se realicen.

II. Promoción de la igualdad profesional entre los géneros

La incorporación generalizada de la mujer al trabajo remunerado ha sido una de las tendencias más importantes de la sociedad francesa en los últimos 40 años y actualmente las mujeres representan casi la misma proporción de la fuerza laboral que los hombres. No obstante, persisten desigualdades como las siguientes:

- El nivel de desempleo es más alto entre las mujeres que entre los hombres;

- El número de mujeres que trabajan a tiempo parcial, a menudo en contra de su voluntad, es mucho mayor que entre los hombres;
- Se han diversificado las ofertas de empleo para las trabajadoras jóvenes y ha aumentado la proporción de mujeres en determinadas profesiones especializadas; en cambio, en las ocupaciones menos calificadas la polarización entre hombres y mujeres más bien se ha acentuado. La presencia predominante de la mujer es manifiesta en algunos empleos del sector de los servicios (auxiliares de salud a domicilio, empleadas del servicio doméstico, cuidadoras de niños), la educación, la salud y la asistencia social. Más de la mitad de los puestos de trabajo ocupados por mujeres están concentrados en 12 de las 86 categorías ocupacionales existentes. Estas desigualdades guardan relación con la orientación de los jóvenes en las diferentes ramas de capacitación, en las que el género sigue desempeñando un papel fundamental;
- La trayectoria profesional de las mujeres y los hombres difiere en todas las etapas de la vida laboral; en general, los ascensos y los cambios de ocupación benefician más frecuentemente a los hombres que a las mujeres;
- En su conjunto, estas desigualdades provocan disparidades salariales de importancia: si se tienen en cuenta todos los tipos de empleo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, las mujeres ganan un 27% menos que los hombres²; si se tienen en cuenta solamente los salarios de los trabajadores a tiempo completo, en 2007 el salario neto anual medio de una mujer empleada en el sector privado o semipúblico fue inferior en una 19,1% al salario de un hombre.

Para combatir estas desigualdades, las autoridades públicas llevan a cabo, en estrecha cooperación con los agentes sociales, una política dinámica orientada al cumplimiento de los siguientes objetivos:

A. Ampliar las opciones de orientación escolar y profesional de las jóvenes en el marco de la formación previa al empleo

El 29 de junio de 2006, nueve ministerios firmaron la segunda convención sobre la igualdad entre los jóvenes y adultos de ambos sexos en el sistema educacional. La convención consiste en una hoja de ruta hasta el año 2011 que comprende tres ejes prioritarios, el primero de los cuales tiene como objetivo mejorar la orientación escolar y profesional de los jóvenes de ambos sexos a fin de facilitar su incorporación a la vida laboral, mediante:

- La elaboración de estudios y estadísticas sobre la orientación profesional de los jóvenes de ambos sexos y su incorporación a la vida laboral;
- La incorporación de la perspectiva de género en la información sobre las carreras y profesiones, así como la promoción de las carreras científicas, tecnológicas y profesionales entre las jóvenes.

² Datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo (2006).

Premio a la vocación científica y técnica de las jóvenes

Con el objetivo de fomentar la diversificación de las opciones vocacionales y la igualdad entre los jóvenes de ambos sexos en las carreras científicas y técnicas, el ministerio encargado de la política pública en relación con los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros instituyó un premio a la vocación científica y técnica de las jóvenes.

Establecido en 1991, el premio consiste en la suma de 1.000 euros y se concede a 650 jóvenes seleccionadas a nivel nacional, una vez examinadas sus candidaturas por jurados regionales.

El premio tiene como objetivo alentar a las jóvenes del último año de la enseñanza media general, técnica, profesional y agrícola, matriculadas en establecimientos franceses públicos o concertados situados tanto en Francia como en el extranjero, a que opten por carreras tecnológicas o científicas en la enseñanza superior en las que el número de jóvenes matriculadas no supere el 40%.

En un sentido más general, lo que se persigue es promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en la vida profesional y resaltar el valor de trayectorias ejemplares en los ámbitos científico y técnico.

En el marco de la ley orgánica sobre las leyes financieras, se ha establecido un indicador de rendimiento para evaluar los efectos del premio. Ese indicador se suma al del Ministerio de Educación Nacional, que se trazó como objetivo aumentar del 37,5% en 2004 al 45% en 2010 el número de jóvenes matriculadas en secciones científicas y tecnológicas del último año de la enseñanza media.

Tercer eje prioritario: incorporar la perspectiva de género en la práctica profesional y pedagógica de los agentes y las agentes del sistema educacional, mediante:

- La capacitación de agentes educacionales;
- La incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de los centros de enseñanza.

B. Lograr el objetivo de la igualdad profesional y salarial entre las mujeres y los hombres mediante el diálogo social y la aplicación de la ley sobre la igualdad salarial, de 23 de marzo de 2006

La igualdad profesional y salarial entre hombres y mujeres es un desafío democrático y social, así como económico. Consecuentemente, el Gobierno de Francia se propone proseguir y redoblar los esfuerzos encaminados a lograr ese objetivo.

En la ley sobre la igualdad salarial entre las mujeres y los hombres, de 23 de marzo de 2006, se estipula entre otras cosas que las empresas y los sectores profesionales están en la obligación de concertar medidas para eliminar las diferencias de remuneración entre las mujeres y los hombres antes del 31 de diciembre de 2010.

A fin de acelerar la aplicación de esa disposición, en noviembre de 2009 el Gobierno distribuyó entre los agentes sociales un documento de orientación en que los exhortaba a examinar la consecución de tres objetivos de reforma en materia de igualdad profesional:

- Simplificar las reglas;
- Facilitar la promoción de las mujeres en las empresas;
- Aumentar la capacidad de hacer cumplir la ley.

Los agentes sociales, por su parte, expresaron su intención de concertar acuerdos sobre:

- El trabajo a tiempo parcial;
- El trabajo a tiempo parcial por motivos familiares y la puesta en marcha de un proceso de conciliación entre el trabajo y la vida familiar;
- Los requisitos de las negociaciones colectivas sobre esta cuestión;
- La representación de la mujer en los órganos representativos del personal.

En la segunda mitad de 2010, el Gobierno estará en condiciones de presentar un proyecto de reforma que incorpore los resultados de esas negociaciones.

Estudio comparativo

Desde que se promulgó la ley de 13 de julio de 1983, los sectores productivos y las empresas están en la obligación de elaborar cada año un estudio comparativo sobre la situación del empleo y la capacitación de las mujeres y los hombres. Este estudio, que se presenta al comité de empresa y se distribuye a los representantes sindicales, permite trazar objetivos para realizar progresos en materia de igualdad profesional e intercambiar opiniones sobre los objetivos previstos que no se hayan alcanzado. Asimismo, el estudio sirve de base para las negociaciones.

Para ayudar a las empresas a elaborar el estudio comparativo, se ha puesto a su disposición una guía que se puede consultar en el sitio web del Ministerio de Trabajo.

A fin de que las empresas con menos de 50 empleados puedan disponer, sin más formalidades, de datos relativos a la situación de las mujeres y los hombres sobre todo en materia de empleo, capacitación e igualdad salarial, está en marcha un proyecto experimental en 14.800 empresas, que de esa manera tienen a su disposición un estudio comparativo simplificado sobre la situación de las mujeres y los hombres.

Sello de igualdad

Es importante que, junto con las actuales limitaciones jurídicas para garantizar la promoción de la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres, se pongan también en práctica medidas de estímulo. Tal es el propósito del sello de igualdad, un instrumento de reconocimiento y valoración de las prácticas idóneas de las empresas en favor de la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres.

Este sello se otorga sobre la base de un conjunto de requisitos en torno a tres ámbitos fundamentales y que se simplifican en el caso de las entidades con una nómina de menos de 50 empleados:

- Las medidas adoptadas por las empresas en favor de la igualdad profesional: concertación de convenios colectivos; campañas de información y sensibilización de la administración y los trabajadores sobre la diversidad de género y la igualdad entre los géneros;
- La gestión de los recursos humanos y la dirección: medidas adoptadas en pro de la igualdad salarial entre los hombres y las mujeres, el acceso equitativo de mujeres y hombres a la capacitación profesional continua y la diversidad de género en las diferentes instancias decisorias;
- El apoyo a las responsabilidades de los padres en la esfera profesional: medidas adoptadas por las empresas para facilitar la armonización del trabajo y la vida familiar, como la flexibilización de los horarios de trabajo, las modalidades de concesión y terminación de las licencias de maternidad o paternidad y el apoyo al cuidado de los hijos.

Por encargo de la Asociación Francesa de Normalización (AFNOR), las candidaturas son posteriormente sometidas al examen de la comisión encargada de adjudicar el sello, integrada por cinco representantes del Estado, cinco representantes de las organizaciones sindicales y cinco de las organizaciones empresariales.

El sello se concede por un período de tres años, con un control intermedio de 18 meses para verificar que su titular siga ajustándose a los criterios establecidos para la obtención del sello.

Han recibido el sello un total de 46 entidades de diferente tamaño y pertenecientes a diferentes sectores (industrial, bancario, empresas de consultoría, empresas de seguros, asociaciones, colectividades locales), que emplean a cerca de 800.000 personas.

C. Promover una participación equilibrada de las mujeres y los hombres en las instancias decisorias de las empresas públicas y privadas

La Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley que se debatirá próximamente en el Senado, conforme al cual se establecerían cuotas de mujeres (del 40% a la larga) en los consejos de administración o de supervisión de las empresas públicas y privadas y las instituciones públicas del Estado.

D. Fomentar la creación o la compra de empresas por las mujeres

Según una encuesta realizada en 2000, de los 13 millones de franceses que deseaban crear su propia empresa el 50% eran mujeres. Sin embargo, ese mismo año solamente el 29% de las empresas habían sido creadas o compradas por mujeres.

Ante esta situación, las autoridades francesas alientan a las mujeres a que abran o compren empresas, para lo cual:

- Facilitan el acceso a créditos bancarios por intermedio del Fondo de garantía para la creación, la compra o el desarrollo de empresas por parte de mujeres;
- Velan por que se tengan en cuenta los intereses de la mujer y se promueva su participación en los mecanismos de ayuda a la creación de empresas.

E. Facilitar la armonización del trabajo y la vida familiar

Gracias a la aplicación de una política muy activa en relación con la familia, que permite a las mujeres tener hijos sin dejar de trabajar, Francia exhibe al mismo tiempo altas tasas de fertilidad (1,99 niños por mujer en 2009) y de participación de la mujer en la vida laboral. Esta política se articula en torno a cuatro objetivos principales:

- 1) Facilitar la reanudación de la vida laboral después del parto o la adopción de un hijo;
- 2) Brindar a los padres que lo deseen la posibilidad de reducir su jornada laboral;
- 3) Apoyar las empresas que realicen esfuerzos para ayudar a sus empleados a conciliar sus responsabilidades familiares y laborales;
- 4) Elaborar y diversificar modalidades de acogida de menores; de conformidad con los compromisos asumidos por el Presidente de la República en febrero de 2009, se trazó el objetivo de aumentar en 200.000 el número de menores acogidos hasta 2012, distribuidos en modalidades de acogida tanto colectivas como individuales. En particular, en el marco de la iniciativa “Dynamique Espoir Banlieu” se convocó una licitación de proyectos para formular modalidades de acogida flexibles y adaptadas a las restricciones del empleo (horarios escalonados, trabajo precario).

III. Prevención y lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres

A. Datos fundamentales sobre la violencia contra la mujer

- De marzo a julio de 2000 se llevó a cabo la primera encuesta nacional sobre la violencia contra la mujer en Francia, a partir de una muestra de 6.970 mujeres de 20 a 59 años. Los resultados de la encuesta revelaron que, en el curso de los 12 meses precedentes, alrededor de una de cada diez mujeres había sido víctima de actos de violencia verbal, psicológica o sexual perpetrados por su cónyuge o ex cónyuge; extrapolando los datos, 1.350.000 mujeres se habían enfrentado a esta situación en su vida conyugal.
- Desde 2005 se viene realizando un recuento nacional de las muertes violentas ocurridas en el hogar. En 2008 murieron 156 mujeres en actos de violencia cometidos contra ellas por sus cónyuges o ex cónyuges, es decir, un promedio de una mujer cada dos días y medio.

- De acuerdo con una evaluación inicial de las consecuencias económicas de la violencia en el hogar, se estima que el costo total de esos actos de violencia ascendió a más de 1.000 millones de euros en 2004. Según las conclusiones preliminares del estudio titulado “Evaluación económica de la violencia doméstica en Europa”³, el costo de esta violencia en Francia ascendió a cerca de 2.500 millones de euros en 2006, incluidos 483 millones en gastos médicos directos.
- Se estima que en Francia 55.000 mujeres y niñas han sido víctimas de la mutilación genital o han sido amenazadas con ella.
- Los matrimonios forzados son muy difíciles de cuantificar; no obstante, según estimaciones de asociaciones especializadas, 70.000 niñas y jóvenes francesas de 10 a 18 años corren riesgo de ser forzadas a contraer matrimonio.

B. Marco legislativo reciente

Desde 1992, en Francia se han aprobado varias leyes específicamente dirigidas a combatir la violencia contra la mujer, entre ellas:

- La ley sobre el divorcio, de 26 de mayo de 2004, por la que se estableció en el plano civil la prohibición de que el cónyuge violento entrara en el domicilio conyugal (con efecto a partir del 1 de enero de 2005);
- La ley de 12 de diciembre de 2005, relativa a la reincidencia en la comisión de delitos, por la que se facilita en el plano penal la expulsión del autor del acto de violencia, trate de un cónyuge o un concubino, del domicilio de la víctima;
- La ley de 4 de abril de 2006, por la que se reforzó la prevención y el castigo de la violencia conyugal y de la violencia contra los menores, y se incrementaron las penas por delitos de violencia contra la mujer, mediante:
 - La ampliación del ámbito de aplicación de la circunstancia agravante a nuevos autores (uniones civiles y ex cónyuges) y a nuevas infracciones, como homicidios, violaciones (lo que significa que en el código penal se tipifica como delito la violación conyugal) y agresiones sexuales;
 - El reconocimiento de la violación conyugal cuando se demuestre una voluntad fehaciente de sojuzgar a la víctima.

Esta misma ley contiene disposiciones que facilitan la represión de los matrimonios forzados y las mutilaciones genitales femeninas.

C. Marco de intervención y medidas recientemente adoptadas por las autoridades públicas

Se elaboraron dos planes trienales e interministeriales para combatir la violencia contra la mujer. Al final del período previsto para el primer plan (2005-2007), consistente en “10 medidas en favor de la autonomía de la mujer” y que tuvo

³ Realizado por representantes de Francia, Dinamarca, España y Hungría en el marco del programa europeo DAPHNE III 2007-2013.

como eje la lucha contra la violencia conyugal fortaleciendo la capacitación del personal profesional pertinente y el derecho a recibir prestaciones de desempleo en caso de cesantía como consecuencia de la violencia en el hogar, se aprobó un segundo plan general de medidas el 23 de noviembre de 2007.

Plan de acción “Doce objetivos para combatir la violencia contra la mujer” (2008-2010)

Este plan refuerza las medidas aplicadas y las completa al emprender nuevas acciones en relación con el entorno familiar de las víctimas (autores de los actos de violencia e hijos expuestos a la violencia conyugal).

El plan gira en torno a cuatro objetivos generales: cuantificar y prevenir los actos de violencia; coordinar las intervenciones de los agentes y proteger a las víctimas de esos actos; por ejemplo, mediante:

- La creación, a nivel local, de puestos de “referente”, es decir, interlocutores individuales próximos a las víctimas de la violencia conyugal;
- La mejora de las condiciones de acogida y alojamiento de las mujeres necesitadas, en particular en los centros de acogida y reinserción social;
- El fortalecimiento de los medios de la centralita telefónica del 3919 (número gratuito para las víctimas de la violencia en el hogar, en servicio desde el 14 de marzo de 2007 y de cuya gestión se ocupa una organización no gubernamental subsidiada por el Estado a ese fin);
- La publicación en 2008 de las primeras recomendaciones dirigidas a los poderes públicos y los profesionales interesados sobre el cuidado de los menores expuestos a situaciones de violencia conyugal;
- La elaboración en 2008 de una carta de principios aglutinadores para los centros de atención a los autores de actos de violencia y la distribución a las comisarías, las gendarmerías y los centros judiciales y de asesoramiento jurídico de un folleto para la educación y la concienciación de los autores “conocidos” de actos de violencia, con miras a prevenir que reincidan en esos actos;
- La reimpresión del folleto titulado “La lucha contra la violencia conyugal: función del personal especializado”, dirigido a los profesionales del sector.

D. Campaña trienal de comunicación y sello “Gran causa nacional para 2010”

El 2 de octubre de 2008, se puso en marcha una campaña trienal de información y concienciación acerca de las distintas formas de violencia contra la mujer con el objetivo de ayudar a las personas a tomar conciencia y expresarse con libertad sobre la cuestión. Esta campaña, que en su primer año tuvo como tema principal la violencia conyugal, se hizo extensiva en 2009 a la cuestión de los matrimonios forzados y las mutilaciones genitales femeninas. En 2010, la campaña se centrará en los efectos de la violencia conyugal desde la perspectiva de los niños expuestos a ella.

Simultáneamente, el 25 de noviembre de 2009 el Primer Ministro adjudicó el sello “Gran causa nacional para 2010” a la lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres. En ese marco, está previsto transmitir un anuncio televisual y llevar a cabo una campaña de información dirigida al público en general. Este reconocimiento oficial dará mayor resonancia a la labor de las asociaciones.

E. Perspectivas

Se imprimirá un nuevo impulso al plan trienal 2008-2010, en particular mediante:

- Una nueva encuesta sobre la violencia contra la mujer, inspirada en la encuesta nacional antes mencionada sobre esa misma cuestión, y la reunión de datos cuantitativos y el análisis cualitativo de los matrimonios forzados;
- Actividades informativas especialmente dirigidas a los profesionales, en particular los que se ocupan de acoger a inmigrantes recién llegados;
- La creación de un régimen de remisión y protección, que intervenga antes de la presentación de las denuncias y permita a las mujeres en situación de riesgo beneficiarse de medidas de protección inmediata en respuesta a situaciones de urgencia;
- La penalización de los actos de violencia psicológica, que en adelante se considerarán actos delictivos;
- La puesta a prueba de un mecanismo de vigilancia electrónica (pulseras electrónicas);
- La capacitación periódica especializada de los profesionales susceptibles de detectar situaciones de violencia conyugal. La capacitación inicial de los profesionales de la salud (médicos, parteras, enfermeras) en lo sucesivo formará parte de esa capacitación especializada.

IV. Lucha contra los estereotipos de género

Ninguna política en pro de la igualdad entre los géneros puede lograr sus objetivos si no se empeña en erradicar los estereotipos sobre las imágenes y las funciones tradicionalmente atribuidas a las mujeres y los hombres en la sociedad.

A tal fin, el segundo de los objetivos estratégicos de la convención antes mencionada sobre la igualdad entre los géneros trata de que los jóvenes se eduquen en un espíritu de igualdad entre los géneros, mediante:

- La incorporación en los programas de enseñanza de las cuestiones relativas a la función de las mujeres y los hombres en la sociedad;
- La prevención y la lucha contra la violencia por motivos de género.

Por otro lado, habida cuenta de la preponderancia de los mensajes visuales, las imágenes estereotipadas y a veces degradantes de la mujer que se transmiten en los medios de comunicación pueden poner en peligro los progresos realizados en materia de igualdad entre los géneros. No se deben pasar por alto sus posibles efectos en la prevención de la violencia contra la mujer, ni tampoco el hecho de que

las jóvenes se forman, precisamente, a través de las imágenes transmitidas por los medios de comunicación. Para hacer frente a este problema se adoptan medidas tanto a nivel nacional como local.

– *A nivel nacional:*

En el ámbito de la publicidad, en diciembre de 2003 se puso en marcha un mecanismo de autorregulación concertada con los poderes públicos con la firma, por el ministerio encargado de los derechos de la mujer y el organismo de regulación profesional de la publicidad (ARPP), de la Declaración común sobre el respeto del ser humano en la producción publicitaria; se encomendó a la Comisión encargada de la imagen de la mujer en los medios de comunicación que “supervisara” todos los años los principales medios de comunicación e inculcara una mentalidad de autoevaluación de la representación de la mujer mediante una matriz de indicadores de seguimiento. Para ello, la Comisión deberá presentar cada año un informe sobre las actividades realizadas en la materia, consciente de que las instituciones reguladoras participarán en el proceso. Asimismo, está previsto promover la educación en los medios de comunicación para descifrar mejor los estereotipos sobre la mujer.

– *A nivel local:*

Se han llevado a cabo actividades de concienciación acerca de la imagen de la mujer, a menudo en conjunción con actividades educativas sobre el respeto, la diversidad y la igualdad entre los jóvenes de ambos sexos, por medio de la realización de conferencias, debates, programas de radio y la entrega del premio “Fahâm et Infâme” por la lucha contra la imagen denigrante de la mujer en la publicidad.

Segunda parte: políticas y actividades realizadas a nivel internacional en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Las políticas que lleva a cabo Francia en favor de los derechos de la mujer y la cooperación para el desarrollo responden a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, al tercero de ellos: “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer”, que reafirma la necesidad de que los Estados impulsen la aplicación de políticas en favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos.

I. Defensa de los derechos de la mujer y lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres

A. Apoyo activo en las instancias internacionales y europeas a la lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres

Los esfuerzos que realiza Francia por combatir la violencia contra la mujer se ponen de manifiesto, en particular, en sus gestiones y actividades en las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), así como en la ejecución de programas específicos.

Desde hace varios años, Francia desempeña un activo papel en la aprobación de instrumentos y compromisos internacionales en materia de protección y promoción de los derechos de la mujer. Francia contribuyó a la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), en cumplimiento de las cuales se elaboró el programa “La mujer, la paz y la seguridad”. En esas resoluciones se afirma, entre otras cosas, que las mujeres, a menudo las principales víctimas de los conflictos armados, pueden desempeñar una función esencial en el restablecimiento de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. Se está elaborando un plan nacional de medidas para asegurar la aplicación efectiva y amplia de esas resoluciones. Está previsto que el programa se apruebe en el transcurso de 2010. Desde 2006, Francia ha desempeñado también un papel rector, junto a los Países Bajos, en la aprobación cada año de una resolución de la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas dirigida a redoblar los esfuerzos realizados para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

Además, en 2009 Francia propuso que se creara en el Consejo de Derechos Humanos un nuevo mecanismo sobre las leyes y las prácticas discriminatorias de la mujer que complementara los mecanismos existentes. Semejante mecanismo facilitaría el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones del Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el marco del Consejo, así como divulgar las mejores prácticas, aportar conocimientos especializados a los Estados y efectuar visitas cuando resulte pertinente o cuando así lo soliciten los Estados interesados.

En marzo de 2010, con motivo del 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, así como del examen al cabo de 15 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing + 15), la diplomacia francesa contribuyó a la aprobación de una declaración ministerial de la Organización Internacional de la Francofonía sobre la violencia contra la mujer, en la que se reafirma, entre otras cosas, que “se deberán combatir con firmeza todas las violaciones de los derechos humanos perpetradas contra las mujeres y las niñas” y que “la violencia contra las mujeres y las niñas es la forma definitiva de discriminación por motivos de género”.

Por último, Francia apoya las actividades de la Corte Penal Internacional, cuya creación marcó el inicio de una fase importante en la represión de esos crímenes y la lucha contra la impunidad. En el Estatuto de la Corte Penal Internacional por primera vez se califican la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada u “otros abusos sexuales de gravedad comparable” de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Estos esfuerzos tienen una repercusión importante en el ámbito europeo. En el segundo semestre de 2008, mientras ocupó la presidencia de la Unión Europea, Francia otorgó prioridad a la defensa de los derechos de la mujer en el marco de sus actividades en la esfera de los derechos humanos. Esta orientación de la política de Francia se materializó en la aprobación, en diciembre de 2008, de las Directrices de la Unión Europea sobre la violencia contra la mujer, que sirven de hoja de ruta de la red diplomática europea en su conjunto y de las actividades externas de la Unión Europea.

B. Nuevo impulso al fortalecimiento de la función social de la mujer en la región euromediterránea

Los titulares de los ministerios encargados de promover los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros de los 43 países miembros de la Unión para el Mediterráneo participaron en una reunión, copresidida por Egipto y Francia, celebrada los días 11 y 12 de noviembre de 2009 en Marrakech (Marruecos). Los ministros aprobaron un conjunto de conclusiones sobre el “fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad”, en las que los asociados euromediterráneos, conforme a sus obligaciones internacionales, reafirmaron su compromiso en favor de la igualdad de hecho y de derecho entre los hombres y las mujeres y del respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales tanto de las mujeres como de los hombres. En esas conclusiones se subraya que la participación en pie de igualdad de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la vida es un elemento esencial de la democracia. Solamente mediante la inclusión de todos y de todas y la realización de acciones resueltas, las mujeres de la región euromediterránea podrán hacer realidad sus anhelos y aspiraciones y, por extensión, contribuir a la creación de un espacio común de paz, estabilidad y prosperidad compartida en la región. En el mismo texto, los ministros alentaron a los asociados a que presentaran proyectos específicos y acogieron con beneplácito los nuevos proyectos que se habían presentado en el marco de la Unión para el Mediterráneo. Entre esos proyectos figura la “Fundación de las Mujeres para el Mediterráneo”, presentado conjuntamente por Francia, el Líbano, Jordania y Marruecos.

Este proyecto está dirigido a crear un espacio identificado tanto por las instituciones como por los agentes sobre el terreno, que sirva de enlace en la elaboración y aplicación de medidas coordinadas y coherentes, sobre todo de medidas a largo plazo y proyectos permanentes, al servicio de las mujeres de la región mediterránea. Su propósito es aunar y coordinar los esfuerzos y los medios actualmente en marcha para potenciar la eficacia de las acciones emprendidas. La Fundación tendrá como objetivos:

- Servir de centro de seguimiento y centralización del conjunto de conocimientos y trabajos (académicos, institucionales, públicos y privados) sobre la igualdad entre los géneros;
- Facilitar el intercambio de mejores prácticas;
- Constituir una red de redes de mujeres en todo el Mediterráneo.

C. Aplicación de programas de cooperación específicamente dirigidos a combatir la violencia contra la mujer

Francia promueve y apoya la aplicación de numerosos programas regionales de cooperación, entre los que cabe mencionar los siguientes:

“Seguimiento de la evolución del derecho relativo a las mujeres y la familia en el mundo árabe (Magreb y Mashreq) (2004-2008)”

Este proyecto, por valor de 2,32 millones de euros, se llevó a cabo en asociación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), entre diciembre de 2004 y diciembre de 2008.

El proyecto pretendía contribuir a crear un entorno favorable a la promoción, la defensa y el ejercicio de los derechos de la mujer y la familia en Marruecos, Túnez, Argelia, el Líbano, Jordania y los territorios palestinos. Su objetivo principal era profundizar los conocimientos, la concienciación, la información y las capacidades de las entidades y las organizaciones no gubernamentales en materia de derechos de la mujer, en particular mediante la realización de estudios sobre los marcos legislativos existentes y la creación de una base de datos de fácil acceso para promover los derechos de la mujer, así como el establecimiento de una red de asociados y la ejecución de proyectos experimentales en cada uno de los seis países interesados.

Este proyecto permitió, entre otras cosas:

- Crear en Marruecos la red Anaruz (Red nacional de centros de escucha de las mujeres víctimas de la violencia);
- Empezar una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer en Argelia;
- Establecer un Observatorio de la familia en Túnez;
- Fortalecer las capacidades de la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas;
- Capacitar a las agentes de policía de Jordania en las cuestiones relativas a los derechos de la mujer;
- Apoyar las actividades de las asociaciones de mujeres en los territorios palestinos.

“Protección de los niños en los conflictos armados”

Este proyecto, por valor de 2 millones de euros, se puso en marcha en 2008 con el propósito de contribuir a mejorar la protección de los niños en los conflictos armados en la región de los Grandes Lagos de África (Burundi, Uganda y la República Democrática del Congo) y las regiones de África central y oriental (la República Centroafricana, el Sudán y el Chad). El proyecto comprende tres esferas (protección y asistencia; prevención y sensibilización; fortalecimiento de la capacidad), en las que se presta especial atención a la cuestión de las niñas que son víctimas de los conflictos armados.

“Fortalecimiento de la capacidad de convocatoria y de acción de las asociaciones locales de defensa de los derechos humanos”

Este proyecto, que se ejecuta en colaboración con la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y cuyo presupuesto asciende a 2,3 millones de euros, se lleva a cabo desde principios de 2007 en 43 países de la zona de solidaridad prioritaria. El proyecto sirve de continuación de un primer proyecto de cooperación realizado con la FIDH entre mayo de 2003 y abril de 2006, de contenido similar. Uno de los componentes del proyecto tiene por objeto, entre otras cosas, dotar a las organizaciones de defensa de los derechos humanos, por medio de la formación y la creación de redes de información y de experiencias, de los medios necesarios que permitan a esas organizaciones contribuir al debate sobre los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional, incluidos los problemas fundamentales vinculados con los derechos de la mujer.

En el marco de este proyecto, tres representantes de organizaciones no gubernamentales de Nigeria, Mozambique y el Yemen pudieron participar en los períodos de sesiones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en mayo y julio de 2007 y, además, se pudieron presentar informes complementarios al Comité sobre la situación de los derechos de la mujer en esos países.

“Apoyo al establecimiento del estado de derecho en la República Democrática del Congo”

Este proyecto por valor de 3 millones de euros, cuyo convenio de financiación se firmó en noviembre de 2005, tiene por objetivo contribuir al establecimiento del estado de derecho en la República Democrática del Congo y restablecer sus capacidades institucionales. Uno de los componentes del proyecto trata de promover los derechos humanos mediante la sistematización de las actividades de capacitación de jueces, policías y dirigentes de la sociedad civil, haciendo particular hincapié en los derechos de la mujer. En ese contexto, se han realizado numerosas actividades en relación con la violencia ejercida contra las personas particularmente vulnerables (mujeres y niños), como la ejecución de un proyecto de obra de teatro sobre la violencia sexual, filmada y posteriormente transmitida en la televisión congoleña.

En 2008, la raíz del llamamiento a la presentación de iniciativas sobre derechos humanos, se prestó apoyo a cuatro proyectos sobre los derechos de la mujer realizados por organizaciones de la sociedad civil en el Congo, Laos, Marruecos y el Afganistán.

II. La igualdad entre los géneros en las actividades de cooperación de Francia: las mujeres, protagonistas del desarrollo

La cooperación de Francia apoya en particular las iniciativas y medidas adoptadas en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en particular, del tercero de ellos, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

En sentido general, la situación de la mujer mejoraría considerablemente si se lograran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pues las mujeres son las principales víctimas de las deficiencias y los obstáculos a cuya superación aspiran esos objetivos, en particular:

- Objetivo primero: erradicar la pobreza extrema y el hambre. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día;
- Objetivo segundo: lograr la enseñanza primaria universal. Velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria (5 años);
- Objetivo tercer: promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015;

- Objetivo quinto: mejorar la salud materna. Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.

A. Estrategia seguida por el plan de acción 2000-2010 del Secretario de Estado de Cooperación y Francofonía

El documento de orientación estratégica aprobado en diciembre de 2007 es el eje de la política francesa de igualdad entre los géneros en el marco de sus actividades de cooperación para el desarrollo. El enfoque de Francia aspira a “crear las condiciones que permitan a las mujeres y los hombres cuestionar sus instituciones sociales y las relaciones sociales entre los géneros resultantes a fin de que evolucionen hacia una justicia social y una igualdad mayores en todas las esferas de la vida social, económica y política, de modo que se logre la igualdad de derecho y ésta se convierta en igualdad de hecho”.

Dicho enfoque gira en torno a dos objetivos:

1. Realizar cambios profundos y duraderos en las relaciones entre las mujeres y los hombres a fin de que se respeten los derechos y las libertades fundamentales de ambos sexos;
2. Lograr una mayor eficacia, pertinencia y sostenibilidad en las políticas y los programas de desarrollo mediante la integración de un análisis más preciso de las cuestiones de género y las relaciones de poder que las condicionan.

Para alcanzar esos objetivos, Francia realiza esfuerzos sistemáticos en torno a dos ejes principales:

- Asignar a la reducción de las desigualdades entre los géneros un lugar central en el diálogo político. A tal fin, es menester aplicar o alentar la aplicación de políticas que promuevan activamente la igualdad entre los géneros y la defensa de los derechos humanos en las instancias bilaterales y multilaterales;
- Garantizar la inclusión de la perspectiva de igualdad entre los géneros en todas las políticas, las esferas de acción y los instrumentos de la cooperación francesa que sustentan su pertinencia.

En diciembre de 2008, Alain Joyandet, Secretario de Estado de Cooperación y Francofonía, puso en marcha el plan de acción “las mujeres, protagonistas del desarrollo” en favor de la mujer y la igualdad entre los géneros, que hace particular hincapié en la participación dinámica de la mujer en el sector económico y en la función de la igualdad entre los géneros como condición del crecimiento y el desarrollo. Este plan pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas y del Organismo Francés de Desarrollo recursos humanos y financieros por valor de 30 millones de euros para la realización de actividades específicas y transversales.

El balance de las medidas emprendidas por el Secretario de Estado se dio a conocer en el curso de las actividades de la plataforma sobre igualdad entre los géneros y desarrollo realizadas en enero de 2010. La plataforma sobre igualdad entre los géneros y desarrollo aglutina a diversos asociados (el Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas, el Observatorio de la Igualdad, el Ministerio de Trabajo, el Organismo Francés de Desarrollo y la Organización Internacional de la

Francofonía) y desempeña una función consultiva sobre las orientaciones y el seguimiento de la política francesa de cooperación internacional y desarrollo.

En las embajadas de Francia en el extranjero se creó una red de corresponsales sobre cuestiones de género. El recuento de los créditos descentralizados gestionados por las embajadas francesas en el extranjero para el financiamiento de las asociaciones locales durante el período 2009-2010 reveló que Francia apoyaba proyectos por valor de 4,8 millones de euros en 17 países de la zona de solidaridad prioritaria en favor de asociaciones de mujeres o actividades dirigidas a promover la igualdad entre los géneros en ámbitos tan diversos y complementarios como el acceso a la salud, la lucha contra el VIH, la educación, la capacitación profesional y la gobernanza.

Por ejemplo, en 2010-2011 la Embajada de Francia en Malí consagra el 75% de sus créditos a dos componentes relacionados con las cuestiones de género: “fortalecimiento del papel de las asociaciones de mujeres en los barrios” y “apoyo a las microempresas”.

Esta labor de recuento permitió poner de relieve las actividades realizadas por las embajadas en favor de la igualdad mediante el apoyo a las asociaciones locales.

El Fondo de movilización de la solidaridad prioritaria, que se ocupa específicamente de las cuestiones de género en relación con la economía y el papel de las mujeres como protagonistas del desarrollo, tiene por objetivo promover la igualdad efectiva entre las mujeres y los hombres en la vida económica, favoreciendo el empoderamiento personal económico y decisorio de las empresarias y productoras en África occidental. El Fondo se puso en marcha en octubre de 2009, por un período de 3 años, y sus actividades se enmarcan en tres ámbitos:

- La prestación de apoyo a proyectos económicos con un crecimiento dinámico;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de las mujeres y las asociaciones de mujeres;
- El apoyo a las actividades dirigidas a promover una mayor participación de las mujeres en los ámbitos de gobernanza y una mejor consideración de la cuestión de la igualdad entre los géneros en las políticas para combatir la pobreza.

El Fondo moviliza a diferentes tipos de agentes: un total de 14 organizaciones no gubernamentales francesas y sus 30 asociados de países del Sur ejecutan 11 proyectos en siete países de África occidental (Burkina Faso, Malí, Níger, Togo, Benin, Senegal y República Democrática del Congo) en dos sectores económicos con un crecimiento dinámico: la elaboración de alimentos y la artesanía y el comercio minorista.

- Se impartieron cursos de capacitación sobre cuestiones de género y desarrollo para organizaciones no gubernamentales francesas, así como en el Organismo Francés de Desarrollo;
- En las solicitudes de propuestas del Organismo Francés de Desarrollo en 2009-2010 para las organizaciones no gubernamentales de Francia, cuyo monto fue de 4,5 millones de euros, se ha incorporado la perspectiva de género como factor de selección. En 2009, los recursos cofinanciados con las organizaciones

no gubernamentales ascendieron a 3 millones de euros e incorporan también el género como factor selectivo;

- El Organismo Francés de Desarrollo financia un centro maternoinfantil de Kabul (Afganistán), en funcionamiento desde 2009, y un proyecto de abastecimiento de agua en Burkina Faso, por valor de 10 millones de euros.

Francia apoya la labor de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan en particular de las cuestiones de género, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que ocupó el decimoctavo lugar entre los contribuyentes en 2007, con cerca de 2 millones de euros al año, y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que ocupó el duodécimo lugar entre los contribuyentes ese mismo año.

B. Problemas y desafíos de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre los géneros en los esfuerzos que realiza Francia a nivel internacional

A nivel mundial, los esfuerzos que se realizan para mejorar la situación de las mujeres y hacer que se respeten sus derechos deberán redoblar en las esferas más importantes de su vida en función de los siguientes objetivos:

- Facilitar la participación de la mujer en la vida pública y los ámbitos de gobernanza como protagonistas del desarrollo;
- Mejorar la situación jurídica de la mujer;
- Facilitar el acceso de la mujer a servicios de planificación familiar de calidad;
- Aumentar la autonomía financiera de la mujer y contribuir a su bienestar en el plano económico.

Mejora de la situación jurídica de la mujer y participación en los ámbitos de gobernanza

A pesar del marco jurídico internacional, persiste la brecha entre la igualdad formal y la igualdad efectiva, lo cual tiene consecuencias para la vida de las mujeres. Las reservas formuladas por algunos países en relación con la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer restringen considerablemente la aplicación de la Convención a nivel nacional. Si bien es cierto que en los marcos normativos internacionales, regionales y nacionales se insiste cada vez más en la necesidad de lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres, a veces los derechos de la mujer son cuestionados en nombre del relativismo cultural.

El retiro por todos los países de las reservas a la ratificación de la Convención, la reforma de los códigos de la familia, la aplicación de políticas nacionales en favor de la igualdad entre los géneros en todas las esferas y la creación de mecanismos eficaces de lucha contra todas las formas de violencia por motivos de género, los matrimonios forzados o precoces, las mutilaciones genitales femeninas y la violencia en las escuelas se consideran necesidades de carácter prioritario.

Se deberá promover la participación de la mujer en los ámbitos de gobernanza políticos y económicos (en particular, en las federaciones profesionales). Para ello es necesario fortalecer las capacidades técnicas de la mujer, así como su capacidad para hacer uso de la palabra y entablar negociaciones en los espacios públicos. El fortalecimiento de las redes de mujeres es uno de los medios para lograr esos objetivos.

El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres francófonas es una prioridad de las actividades que lleva a cabo Francia en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía. En 2006, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó una red denominada “género en acción”, que agrupa a asociaciones de mujeres y expertos francófonos en cuestiones de género de países tanto del Norte como del Sur, mediante una plataforma web interactiva, entre otros recursos. La red desempeña funciones de creación de redes y asesoramiento y promueve los intereses de las mujeres francófonas en distintos foros políticos regionales e internacionales. Asimismo, promueve el fortalecimiento de las capacidades de asociación de las mujeres y pone sus conocimientos especializados a disposición de los poderes públicos de los países francófonos. La red recibe apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía.

Los intercambios de información sobre cuestiones de género entre los países anglófonos y francófonos del Norte y del Sur, sobre todo en instancias de intercambio y cooperación que se ocupan específicamente de las cuestiones de género, como la Red sobre la igualdad entre los géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, o a través de redes de expertos, son necesarios y constituyen una verdadera riqueza.

Acceso a una planificación familiar de calidad

La tasa de mortalidad materna disminuyó anualmente un 1% entre 1999 y 2005, lo que está lejos del 5,5% que se necesita para lograr el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio. Se han realizado progresos en materia de reducción de la mortalidad materna en más de 100 países, gracias al fortalecimiento y la ampliación de iniciativas eficaces en función de los costos cuya eficacia ha sido demostrada, como la planificación familiar, la asistencia especializada en los partos y el acceso a servicios obstétricos de emergencia. Sin embargo, los progresos varían según la región: en el África subsahariana la mortalidad materna se redujo solamente el 2% de 1990 a 2005, mientras que en Asia lo hizo en un 20%.

La lucha contra la mortalidad materna e infantil y los esfuerzos en favor del acceso universal a la salud reproductiva, los anticonceptivos y el aborto deberán figurar entre las prioridades del desarrollo para los próximos 10 años. Las estrategias de lucha contra la mortalidad materna no pueden soslayar la necesidad de incorporar una perspectiva de género más amplia, promover la igualdad entre las mujeres y los hombres y mejorar la situación de la mujer en la sociedad, sin lo cual esas estrategias carecerían de eficacia. Así, se observa un vínculo entre el acceso a la educación, los matrimonios precoces y el acceso a la salud sexual reproductiva (en Benin, por ejemplo, el 95% de las mujeres con un mínimo de tres años de escolarización consultan a un médico durante el embarazo).

Independencia económica

La desigualdad entre los hombres y las mujeres afecta el crecimiento económico y el desarrollo de los países tanto del Norte como del Sur y obstaculiza los esfuerzos encaminados a reducir la pobreza. Las investigaciones económicas ponen de relieve la estrecha correlación que existe entre la igualdad de género y el crecimiento económico. La tasa de pobreza tiende a disminuir en los países en que las relaciones entre las mujeres y los hombres son más equitativas.

Existe un círculo virtuoso: la reducción de las desigualdades redonda en un mayor acceso de las mujeres a la educación, la capacitación y la salud, lo que a su vez aumenta su acceso a recursos económicos como el capital, la tierra y las infraestructuras, lo que favorece un incremento de la productividad de las mujeres y, a la larga, estimula el crecimiento. Simultáneamente, el fortalecimiento del papel político de las mujeres promueve y consolida esos logros a largo plazo.

Por tanto, se deberán redoblar los esfuerzos para que las mujeres tengan un mayor acceso a los medios de producción, sobre todo de la tierra, y un mejor control sobre ellos, así como a la capacitación profesional, el crédito y los ámbitos económicos de gobernanza. Al mismo tiempo, la perspectiva de género permite examinar críticamente las horas de trabajo, la carga del trabajo doméstico y la gestión financiera de los hogares, a fin de facilitar una mejor distribución de las responsabilidades sociales entre mujeres y hombres. Tales progresos son inevitables, habida cuenta de que es cada vez mayor el número de mujeres que trabajan, entre otras cosas para paliar los efectos de la crisis financiera. Tales son los objetivos que persigue el proyecto sobre “género y desarrollo económico en África”, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Europeas.

En ese marco, el aumento de la cooperación con el Banco Africano de Desarrollo, que presta apoyo a programas dirigidos a la mujer, sería una valiosa contribución.

La labor conjunta con los organismos especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de género, como el UNFPA y el UNIFEM, así como con organismos regionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Banco Africano de Desarrollo y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, es un medio de promover la incorporación transversal de la perspectiva de género en las iniciativas de Francia en esa esfera.

En sentido general, la integración de los objetivos relativos a la igualdad entre los géneros en cada una de las políticas sectoriales es una condición necesaria de la igualdad de acceso de las mujeres y los hombres al desarrollo. A tal fin, el fortalecimiento de la capacitación de los agentes y la aplicación de indicadores de rendimiento específicos en los programas y las políticas bilaterales y multilaterales revisten una importancia fundamental. La transformación de nuestra forma de actuar mediante la incorporación de la perspectiva de género es una apuesta ambiciosa y necesaria.